

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 2
SERIE 2004-2005
(P. de R. Núm. 7, Serie 2004-2005)**

APROBADA:

22 DE JULIO DE 2004

RESOLUCION

**DE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE
SAN JUAN Y EN REPRESENTACION DE LOS CIUDADANOS
DE LA CIUDAD CAPITAL, PARA FELICITAR Y RECONOCER
LA GRAN LABOR DEL COLEGIO SAN GABRIEL EN
OCASION DE LA CELEBRACION DE SU CENTENARIO
SIRVIENDO A LA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: El Colegio San Gabriel, Inc., es una organización sin fines de lucro fundada el 18 de agosto de 1904, con la misión de proveer una educación retadora para que los estudiantes se valoricen, se desarrollen como personas y se conviertan en seres útiles para nuestra sociedad;

POR CUANTO: El Colegio San Gabriel ha venido ofreciendo durante los pasados noventa y nueve (99) años servicios educativos y relacionados, accesibles y de calidad a niños sordos de toda la isla desde el nivel maternal hasta el cuarto año de escuela superior;

POR CUANTO: El Colegio San Gabriel es el programa de educación especial más antiguo de Puerto Rico y probablemente la escuela para sordos más antigua en América Latina;

POR CUANTO: En ocasión del centenario del Colegio San Gabriel a celebrarse el próximo 18 de agosto de 2004 y para conmemorar el gran servicio del Colegio a la comunidad puertorriqueña, esta Legislatura Municipal de San Juan se une en representación de la comunidad en esta gran celebración;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Felicitar y reconocer la gran labor realizada por el Colegio San Gabriel al servicio de nuestros niños sordos en ocasión de la celebración de su centenario.

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2da.: Hacer llegar una copia de la presente Resolución, en forma de pergamino a la Directiva del Colegio San Gabriel.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, GUILLERMO ROMAÑACH OBRADOR, SECRETARIO INTERINO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 7, Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de julio de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Nilda Jiménez Colls, Linda A. Gregory Santiago, Claribel Martínez Marmolejos, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón y Rafael R. Luzardo Mejías y Ramón Miranda Marzán; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados los señores Manuel E. Mena Berdecía y Luis Vega Ramos.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de julio de 2004.

Guillermo Romañach Obrador
Secretario Interino
Legislatura Municipal de San Juan